

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO

(6 de agosto de 2020)

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RESPUESTA A OBSERVACIONES

1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. VIGENCIA DE LA CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR:

La duración de la calidad de Aliado Proveedor de la Lotería de Medellín será de UN AÑO contado desde la expedición del certificado que lo acredite como tal. Dicho periodo podrá ser renovado por uno similar al inicial, siempre y cuando el proveedor mantenga los estados financieros que se requieran y alcance una calificación satisfactoria por parte de la Entidad.

3. PROCEDIMIENTO

A. Mediante la Resolución 184 de 2020, se reglamentó la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos para suministro material litográfico

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 30 de julio de 2020, a las 10:00 am a la dirección electrónica demarulanda@loteriademedellin.com.co

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	INDUSTRIAS UNICAS S.A.S	890.901.919-9
2	LOS MERCANTES S.A.S	900.031.864-4

1

3	MAS DISEÑO Y MARKETING S.A.S	900.520.722-5
4	MAS SOLUTIONS MEDIA S.A.S	900.897.828-5
5	MN IMPRESOS S.A.S.	900.477.988-3
6	TEORIA DEL COLO LIMITADA	800.094.355-4
7	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	900.082.988-7
8	ESTELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	811.006.904-2

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

Una vez revisada la documentación de las empresas que subsanaron dentro del tiempo establecido por la entidad, las siguientes empresas entrará a la lista de proveedores estratégicos de la lotería de Medellín para el suministro de material Textil, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos:

PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS DE EXPERIENCIA	FINANCIEROS
INDUSTRIAS UNICAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOS MERCANTES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAS DISEÑO Y MARKETING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MN IMPRESOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TEORIA DEL COLO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2

6. RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR

- La propuesta de la empresa **MAS SOLUTIONS MEDIA S.A.S:** No cumple con la consagrado en el numeral 11.3.1 Experiencia específica:

Experiencia General: La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

En el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el proponente, aparece como fecha de constitución de la empresa octubre 13 de 2015, lo que indica que no cumple con los 5 años requeridos en la convocatoria, para el cumplimiento de este requisito.

De acuerdo a los documentos aportados por el proponente, es claro que la empresa MAS SOLUTIONS MEDIA S.A.S, fue constituida en octubre de 2015, se debe tener claro que tal como lo establece la ley 1298 de 2008 Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada, en su *Artículo 2. PERSONALIDAD JURÍDICA. La sociedad por acciones simplificada, una vez inscrita en el Registro Mercantil, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas.*

- La propuesta de la empresa **ESTELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** No cumple con la consagrado en el numeral 11.3.1 Experiencia acreditada:

De acuerdo con la observación presentada por la empresa ESTELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. y revisada nuevamente la documentación aportada al proceso, es claro que el objeto social de la empresa no tiene relación con el grupo a conformar por medio del proceso de Proveedor Estratégico de Material Litográfico, al igual que no cumple con la experiencia aportada al mismo, en la cual se solicita claramente en el numeral 11.3.1 Experiencia acreditada – que el objeto tenga dentro de su alcance la *impresión de material Litográfico.*

Por lo anterior no puede es aceptada su solicitud, de ser incluido dentro de los proveedores de Material Litográfico.

7. CONCLUSIÓN

Las siguientes empresas entrarán a la lista de proveedores estratégicos de la lotería de Medellín para el suministro de material litográfico, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos:

PROPONENTE
INDUSTRIAS UNICAS S.A.S

3

